

Número 2047

**TOTANA**

**Negociado de Urbanismo**

**A N U N C I O**

El Ayuntamiento Pleno de Totana, en sesión de 28-1-97, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución La Cerámica, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111 en relación con el 108 del RGU.

Totana a 31 de enero de 1997.— El Alcalde Presidente, Juan Morales Cánovas.

Número 2020

**MOLINA DE SEGURA**

**Planeamiento e Infraestructuras**

**Expediente 1.749/96**

**A N U N C I O**

Esta Alcaldía, en Resolución dictada en fecha 20 de enero de 1997, ha aprobado con carácter inicial el proyecto de Urbanización parcial de Telefonía de la C/EC-55, del P.P. "La Alcayna".

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de veinte días, de conformidad con el artículo 117 de la vigente Ley del Suelo.

Molina de Segura a 23 de enero de 1997.— El Alcalde, Eduardo Contreras Linares.

Número 2019

**CIEZA**

**E D I C T O**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 20 de diciembre de 1996, acordó la aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación correspondientes a la Junta de Compensación en trámite de constitución para la gestión de la Unidad de Ejecución denominada SU-8, con el mismo contenido que los presentados para su aprobación inicial, a excepción del apartado n.º 2 de la Base Tercera relativa a la valoración de las fincas aportadas, al que se añade el siguiente párrafo:

«Se tendrá en cuenta aquellas aportaciones realizadas en algún momento por los propietarios con el fin de mejorar los servicios urbanísticos e infraestructuras de la

Unidad de Ejecución. Estas aportaciones no modificarán el porcentaje de participación en el polígono y serán consideradas en la cuenta de liquidación del Proyecto de Compensación».

De acuerdo con el artículo 162.5 del Reglamento de Gestión Urbanística se requiere a los propietarios afectados que no hubieren solicitado su incorporación a la Junta, para que así lo efectúen, si lo desean, en el plazo de un mes, contado desde la notificación, con la advertencia de expropiación prevista en el artículo 127.1 de la Ley del Suelo.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, previa comunicación a la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cieza, enero de 1997.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Manuel Guardiola Martínez.

Número 2049

**TOTANA**

**Planeamiento Urbanístico**

**A N U N C I O**

El Ayuntamiento Pleno de Totana, en sesión de 28-1-97, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Modificación n.º 19 de las Normas Subsidiarias de ámbito municipal de Totana "Ajuste de alineaciones en calle Alhama y Las Parras", lo que se expone al público por plazo de un mes a los efectos prevenidos en el artículo 128 en relación con el 114 TRLS.

Totana a 31 de enero de 1997.— El Alcalde Presidente, Juan Morales Cánovas.

Número 1992

**CIEZA**

Recibida instancia de la empresa Servicios Comunitarios de Molina, S.A. (SERCOMOSA), solicitando la devolución de la fianza constituida en este Ayuntamiento en garantía de la ejecución de las obras de "Abastecimiento y saneamiento", incócese expediente y cúmplase lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cieza a 29 de noviembre de 1996.—El Concejal de Hacienda.